

ACUERDO No. 86-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Adquisiciones y contrataciones; subdivisión siete punto tres denominado: Autorización para gestionar proceso por medio de BOLPROS N° BOLPROS-04/2018-CNR "Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2018"; de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del veintisiete de junio de dos mil dieciocho; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional -UACI- Licenciado Andrés Rodas Gómez y,

CONSIDERANDOS:

1. Que el objeto de adquirir el suministro de uniformes para el personal del CNR año 2018, es con el fin de dotar anualmente de 4 uniformes, que por la índole de sus funciones ameriten el uso de estos, requeridos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	FEMENINO 1 1 2 3	Chaqueta	1512	
SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO		2	Falda	289
SECRETARIAL TAPOTO PEIVIENINO		3	Pantalón	1223
		4	Blusa	1512
PERSONAL DE CAMPO	2	5	Jeans	692
TENSONAL DE CAMITO	-	6	Camisa manga larga	692
		7	Chaqueta	92
ORDENANZA FEMENINO	3	8	Pantalón	78
		9	Falda	14
0005010174 14456111110		10	Camisa manga corta	144
ORDENANZA MASCULINO	4	11	Pantalón	144
		12	Camisa manga corta	126
MOTORISTA	5 13 Camisa manga larga 14 Pantalón	13	Camisa manga larga	4
		130		
		15	Camisa tipo polo	63
COLABORADORES VARIOS	6	16	Jeans	48
		17	Jeans strech	12
MÉDICO GENERAL Y KINESIÓLOGO	7	18	Gabacha	8
ENEEDWED.	0	19	Chaqueta	8
ENFERMERA 8	8	20	Pantalón	8
ADMINISTRATIVO MASCULINO	9	21 Camisa manga larga	Camisa manga larga	748
ADMINISTRATIVO MIASCOLINO	3	22	Pantalón	748
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	10	23	Gabacha	26
MECÁNICOS Y FOTOGRAMETRÍA		24	Jeans	24





ARCHIVISTA Y ALMACÉN	11	25	Camisa tipo polo	104
		26	Jeans	104
		27	Gabacha	37
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	12	28	Camisa manga corta	64
		29	Camisa manga larga	60
		30	Jeans	124
	13	31	Camisa tipo polo	65
PERSONAL CENTRO TERNURA		32	Jeans strech	64
		33	Gabacha para niñeras	38
		34	Delantal para profesoras	8

- II. Que la unidad solicitante: el Departamento de Prestaciones y Beneficios, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, justifica que dicho proceso es necesario para contribuir al mejoramiento del clima organizacional y crear el sentido de pertenencia e identificación de nuestros empleados/as, así como una imagen institucional hacia nuestros clientes externos; se vuelve necesaria la dotación de uniformes para los/las empleados/as de la Institución, para ser utilizados por el personal a partir de enero de 2019, en cumplimiento a la cláusula No. 25 del Contrato Colectivo de Trabajo y Capítulo VIII denominado "otras prestaciones" en el que se encuentra el artículo 34 del Reglamento Interno de Trabajo vigentes denominado "uniformes";
- III. Que el plazo contractual será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018. El suministro deberá ser entregado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del segundo día hábil de la fecha de finalización de la toma de medidas. Podrán efectuarse entregas parciales del suministro para el lote 1 secretarial y apoyo femenino, y para el resto de lotes deberá ser una sola entrega;
- IV. La única visita de campo y retiro de muestras físicas obligatoria para los participantes se establece que deberán asistir a la sala de reuniones de la UACI del CNR, dos (2) días hábiles posteriores a la publicación de la oferta de compra, para que cada participante se presente en el plazo o término indicado, para la respectiva aclaración sobre el diseño de las prendas. En la fecha respectiva se les entregará el catálogo de diseños con las muestras de telas con las que serán confeccionados los uniformes, a excepción de la Gabacha Ítem 33 "Gabacha para niñeras", en donde el participante al presentar la muestra física para la respectiva evaluación técnica, deberá adherir un catálogo de tela Dacron con diseños infantiles. La única visita, el retiro del diseño y las muestras físicas de las telas será de carácter obligatorio; por lo que, no se recibirán ni aceptarán ofertas de participantes que no asistan a la visita de campo establecida. Las ofertas serán evaluadas, de acuerdo al criterio establecido en el siguiente cuadro:

٧.

CRITERIOS	PUN	TOS
CRITERIOS	MÁXIMO	MÍNIMO
Evaluación Técnica	100 puntos	90 puntos

Se tomará en cuenta la calidad del producto ofertado, en base a la muestra presentada, y la evaluación se realizará por cada ítem y de forma individual, de acuerdo a los **criterios de hechura**, **cantidades y diseños de los uniformes**, y con base a los parámetros técnicos siguientes:



N°	DESCRIPCIÓN	PUNTOS				
	CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO					
1	Según numeral 18 de las Especificaciones Técnicas.					
	Deberá presentar carta compromiso.					
2 s	EXPERIENCIA	15				
	Según numeral 19 de las Especificaciones Técnicas.	15				
3	CRITERIOS DE HECHURA, CANTIDADES Y DISEÑOS DE LOS UNIFORMES (POR LOTES)	50				
	Según numeral 20 de las Especificaciones Técnicas.	50				
	TOTAL	100				

Se evaluará la documentación presentada en la oferta técnica, verificando los parámetros de evaluación antes relacionados, estableciéndose un puntaje mínimo de noventa (90) puntos para que el o los lotes sean considerados elegibles para continuar con la negociación; los parámetros de las condiciones generales del suministro y experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante e invariable para la evaluación individual de cada Lote. La negociación se cerrará de forma total o parcial por lote completo;

POR TANTO, el Consejo Directivo, con base en lo dispuesto en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP; 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar el inicio de las gestiones del proceso de contratación N° BOLPROS – 04/2018-CNR, denominado "suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2018", mediante la aplicación de los referidos procedimientos por medio del servicio de intermediación bursátil, con la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del uno por ciento (1%) más IVA; dicha comisión será cancelada en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS S.A. de C.V. para lo cual se instruye a la administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; II) Nombrar como Administradora del o los contratos de suministro de uniformes, que resultaren del referido proceso a la licenciada Daysi Yanira López Hernández, analista de prestaciones del Departamento de Prestaciones y Beneficios de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; III) Autorizar al Director Ejecutivo, para que pueda sustituir a la Administradora del o de los Contratos nombrada, cuando por alguna situación especial fuera necesario. IV) Comuníquese. San Salvador, dos de julio de dos mil dieciocho.

logelio Antonio Carlales Chávez Secretario del Consejo Directivo

7

3